



FASE DE FORMULACIÓN

Modelos de Organización Territorial

CAPITULO 1. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO 2. COMPONENTE RURAL

CAPITULO 3. COMPONENTE URBANO

CAPITULO 4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

CAPITULO 5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN



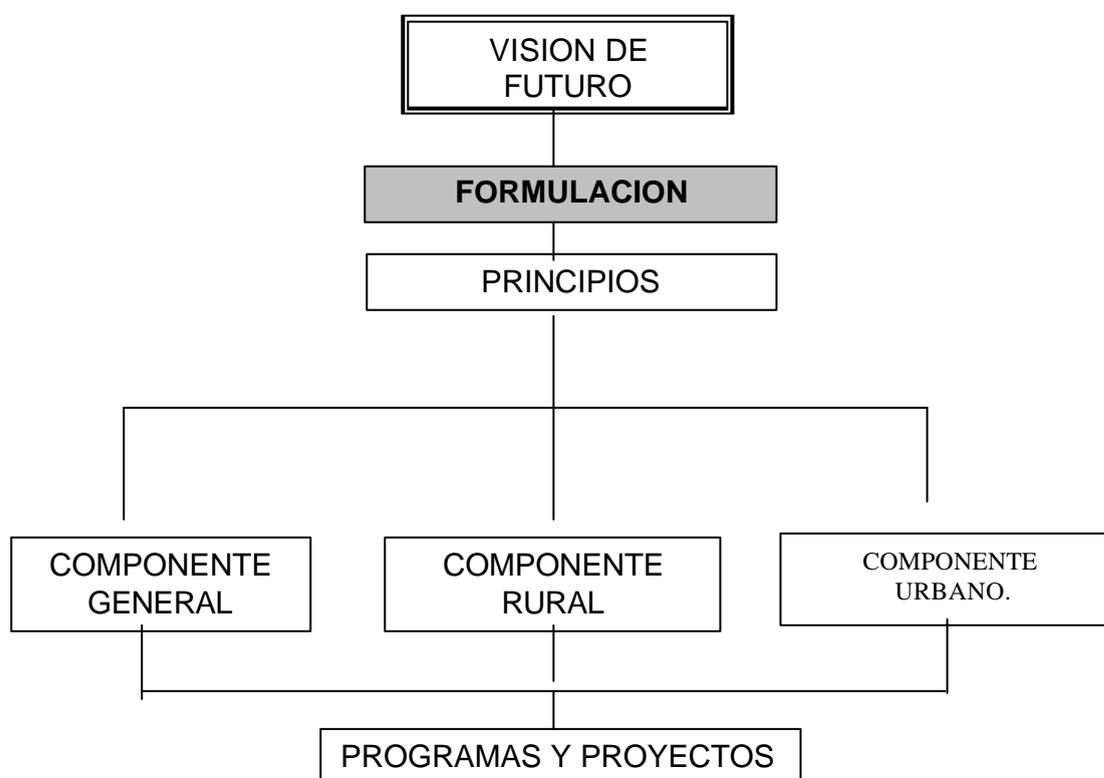


INTRODUCCIÓN

La formulación constituye la etapa del Esquema de Ordenamiento territorial, dirigida a exponer el modelo de organización territorial, los Objetivos, Políticas, las Estrategias Territoriales y Acciones, que permitan la consolidación e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de GUAVATÁ.

La Formulación es la respuesta del análisis de las Etapas Preliminar (Alcance y Contenido), Diagnóstico, Síntesis y Prospectiva, estando orientada a facilitar la toma de decisiones para la espacialización de las actividades económicas, ambientales y funcionales del ordenamiento del territorio.

Los resultados de la etapa de formulación están previstos a través de los Componentes General, Urbano y Rural y su desarrollo en los horizontes del corto plazo (tres años), el mediano plazo (seis años) y el largo plazo (nueve años), según lo estipula la norma.





PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como Principios orientadores de las acciones del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Guavatá se destacan los siguientes:

Productividad y competitividad: Este principio hace referencia a mejoramiento de la productividad y competitividad de los sectores económicos actuales y potenciales del municipio con proyección al mercado Subregional, Departamental y Nacional.

Desarrollo sostenible: El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio busca conciliar que los procesos de transformación naturales, económico – sociales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, se desarrollen sin deteriorar el ambiente natural, para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Equidad: Busca la construcción de un proyecto colectivo y solidario a partir del fortalecimiento de la comunidad urbano - rural del municipio de GUAVATÁ para propiciar el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio municipal a las oportunidades y beneficios del desarrollo, como factores básicos para elevar la calidad de vida y reducir las desigualdades sociales, asegurar una distribución con igualdad de oportunidades y beneficios frente a las actividades, recursos y acciones respetando sus heterogeneidades.

Desarrollo Social y Cultural: Este principio busca promover actividades que integren los sectores público, privado y comunidad, para el mejoramiento del bienestar social – cultural de toda la sociedad Guavateña a través de acciones que conducen al desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes; calidad y ampliación de la cobertura de los servicios básicos, con énfasis en los grupos poblacionales más vulnerables.

Gobernabilidad: Está referido a la concurrencia de acciones a partir del ejercicio activo del sector público para la transformación y progreso del territorio municipal, con la participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo, a partir de los procesos de planificación territorial.





CAPITULO 1

COMPONENTE GENERAL MODELO TERRITORIAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como GUA VATÁ: **“Capital mundial de la Guayaba, Santuario Nacional del SantoCristo, Despensa Agroindustrial, Tierra de gente noble y trabajadora, de compromiso de vida y paz”**.

1. OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer acciones que mejoren las fases de producción que conlleven hacia el desarrollo de la cadena agroindustria–agroalimentos como sector jalonador de la economía municipal, dentro de un marco de productividad y competitividad, alrededor de una económica regional especializada.
- Iniciar acciones integrales que se encaminen a la de Protección, recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en el municipio
- Consolidar una red de áreas de conservación del municipio involucrando: Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos y quebradas, áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos urbano – rurales y relictos boscosos dispersos.
- Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo.





- Consolidar un sistema vial eficiente e integrado de las diferentes áreas funcionales del municipio con el ámbito subregional y regional, buscando un entorno favorable para la competitividad.

- Promover el diseño y construcción de equipamientos orientados a disminuir y mitigar los impactos ambientales asociados al recurso agua, suelo, aire, ocasionados por las actividades urbana - rurales.

- Atender de manera preventiva las áreas urbano - rurales expuestas a amenazas naturales y procesos de remoción en masa y erosión para la protección de la vida y patrimonio de los habitantes del municipio.

- Consolidar la integración y asociación con otros municipios y entidades de diverso orden territorial para la formulación, ejecución y gestión de proyectos de interés Subregional.



2. POLÍTICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Concepto: Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial y el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

2.1 POLÍTICAS GENERALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo.

Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de Guavatá se definen las siguientes:

- Generar las bases sociales e institucionales para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.
- Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del desarrollo humano en los escenarios urbano y rurales.
- Protección y control a la explotación y ocupación en zonas de bosques naturales secundarios, de aptitud forestal o con susceptibilidad a procesos edafológicos.
- Conservación y protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos mediante un manejo integral que permita aumentar su capacidad y garanticen su sostenibilidad.
- Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio.





- Mitigación de la contaminación de las fuentes hídricas del municipio mediante el manejo en la etapa de disposición final de residuos líquidos contaminantes.
- Dotación de equipamientos de cobertura municipal que mitiguen la contaminación generados por el desarrollo de las actividades de la población.
- Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.
- Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de Guavatá y sus ecosistemas naturales.
- Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

2.2 POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

- Integración con los municipios de Vélez, Barbosa, Puente Nacional, Moniquira y Guavatá que apunten a la articulación de los sectores agrícola - agroindustria y alimentos de la Guayaba, fortaleciendo la especialización regional.
- Promover la Vinculación de las organizaciones regionales y los municipios productores de Caña panelera de la Hoya del Suárez, para fortalecer la actividad y consolidar la cadena productiva de la panela.
- Vinculación con el municipio de Vélez para la establecer un plan de manejo integral para la recuperación y protección de áreas de recarga hídrica de interés para el abastecimiento de agua a la población de Guavatá.





3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES.

Definición: Constituyen el conjunto de acciones integrales en los diferentes subsistemas: ambiental, económico, funcional, social y político administrativo, que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

ESTRATEGIA GENERAL No. 1 (EG-1) Subsistema Ambiental

Protección, y conservación de las áreas con cobertura natural en asociación de Bosques Naturales Secundarios con Rastrojos (Bs\Ra), pertenecientes a relictos de bosques de escaso tamaño en proceso sucesional, que se encuentran dispersos en todo el municipio en razón a su especial significancia ambiental, su ubicación y ser parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 1.

- Protección, recuperación y conservación de las áreas en Asociación y Consociación de bosques naturales secundarios y Rastrojos. (Bs\Ra).
- Gestión interinstitucional.
- Diseño de programas de educación ambiental direccionados a la recuperación y protección de los ecosistemas boscosos, para fomentar la cultura hacia el cuidado y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.
- Definir la espacialización territorial en donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Adecuación y protección de terrenos, reforestación y/o revegetación con especies nativas.
- Educación ambiental comunitaria y a los centros educativos para la protección y conservación de los recursos naturales en el municipio de Guavatá.





■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 2 (EG- 2) Subsistema Ambiental - Económico**

Implementación de una zona de aptitud forestal protectora productora y forestal protectora (BPP y BP), en áreas con subpaisaje de lomas altas, con relieve quebrado y escarpado, suelos excesivamente drenados, superficiales, rocosos de baja fertilidad, localizados al occidente del municipio, con susceptibilidad alta a deslizamientos. Para lo cual deberán implementarse las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG-2)

- Implementación de la zona de bosques protectores y protectores - productores con especies nativas en las zonas de aptitud forestal del municipio.
- Implementación de un Vivero Municipal en el Instituto Agrícola para la multiplicación de especies nativas.
- Seguimiento, evaluación y monitoreo.
- Delimitación, reglamentación y protección áreas de susceptibilidad alta a deslizamientos.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 3 (EG - 3) Subsistema Ambiental.**

Conservación y protección de las zonas de nacimientos, captaciones de acueductos, rondas y cauces de: Aljibes, cañadas, quebradas y ríos del municipio que abastecen a la comunidad, mediante su restauración ecológica, conservación, reglamentación de uso y recuperación de su cobertura vegetal, para garantizar y mejorar su función ambiental y de suministro a la población urbana - rural.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 3.

- Ordenamiento Ambiental de las microcuencas del municipio.
- Manejo de aljibes, captaciones y microcuencas abastecedoras de Agua a la población, en asocio con la sociedad civil y la administración pública.
- Revegetalización con especies nativas y aislamiento de los nacimientos, cauces y rondas de los ríos y quebradas del municipio.
- Fomento de programas y campañas para el uso eficiente y ahorro del agua en el municipio.
- Recuperación y protección de las zonas de nacimientos, rondas y cauces de ríos, quebradas zanjas y aljibes del municipio.





- Protección y recuperación de los nacimientos y quebradas que abastecen a acueductos urbano y rurales del municipio de Guavatá.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 4 (EG- 4) Subsistema Ambiental.**

Protección de las áreas de recarga hídrica existentes en el municipio, como en jurisdicción del municipio de Vélez, para su recuperación y conservación, mediante un plan de manejo integral dada su función productora de agua y constituir elementos estratégicos para el abastecimiento de acueductos.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 4.

- Integración subregional para la protección, recuperación y conservación de las zonas de recarga hídrica en jurisdicción del municipios de Vélez.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No.5 (EG-5) Subsistema Económico -Funcional**

Fortalecimiento y mejoramiento de los sistema de producción agroindustrial de la Guayaba, Caña Panelera y su articulación a las cadenas productivas Departamental y Nacional para mejorar su comercialización, productividad, beneficio de los subproductos para otros usos. (industriales).

ACCIONES ESTRATEGIA GENERAL 5.

- Fortalecimiento y apoyo institucional a la agroindustria del bocadillo, capacitación en el manejo postcosecha y modernización de los procesos de industrialización de las frutas que se producen en el municipio.
- Implementación de una planta procesadora de pulpa de frutas en la vereda de San Vicente
- Mejoramiento tecnológico del beneficio y comercialización de la panela.
- Desarrollo de procesos tecnológicos que permitan implementar usos alternativos de los subproductos de la caña en las diferentes industrias. (textiles, papeles y membranas biodegradables, alcoholes etc.) A partir de el procesamiento y beneficio de la caña panelera en el municipio de Guavatá.
- Desarrollo de tecnologías que minimicen los impactos contaminantes ocasionados por la utilización de combustibles fósiles en el proceso de la fabricación de bocadillos y panela.





■ ESTRATEGIA GENERAL No. 6 (EG- 6) Subsistema Funcional.

Mejoramiento de la infraestructura vial para fortalecer la integración subregional desde la perspectiva económica y funcional que facilite la articulación con los municipios de Vélez, Puente Nacional, para su conectividad al mercado nacional y municipios de Bolívar, Sucre y Jesús María para el intercambio municipal.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 6.

- Pavimentación de la vía Guavatá – Vélez V - 4
- Pavimentación de la vía Guavatá - Puente Nacional V- 5.
- Ampliación y/o replanteo y mantenimiento de las vías de integración subregional del municipio. (Vía Guavatá - Sucre V - 25; Vía Guavatá - Jesús María V - 6; Vía Guavatá - Puente Nacional por Pavachoque V- 9; Vía Guavatá - Bolívar (Las Torres).

■ ESTRATEGIA GENERAL No. 7 (EG- 7) Subsistema Ambiental.

Construcción de equipamientos de servicios de alto impacto a fin de dotar al municipio de infraestructuras que permitan mitigar los efectos generados por los habitantes sobre el medio natural como la disminución de los procesos de contaminación de los cuerpos de agua especialmente de la Quebrada Mochila, los niveles de afectación del recurso suelo, y agua. (planta de tratamiento de aguas residuales, matadero, basuras).

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 7.

- Construcción de una planta para el tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Guavatá.
- Reubicación y construcción de la planta de manejo de residuos sólidos para el casco urbano de Guavatá
- Reubicación y construcción de la planta de sacrificio de ganado para el casco urbano de Guavatá.

■ ESTRATEGIA GENERAL No. 8 (EG- 8) Subsistema Social.

Consolidar procesos de organización para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado y en los niveles veredales y subregional para la gestión





y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo generando un entorno para la competitividad, la convivencia pacífica y la participación.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 8.

- Mejorar la capacidad de gestión de líderes de los diferentes sectores del municipio, en aspectos de planeación y ejecución de proyectos.
- Fortalecimiento de las estructuras comunitarias organizadas en el municipio en los procesos de participación ciudadana, veeduría.
- Integración del sector interinstitucional – sector productivo.
- Fortalecimiento y capacitación para la creación de estructuras comunitarias y organizaciones sociales. (Asociaciones, Cooperativa, grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros).

ESTRATEGIA GENERAL No. 9 (EG- 9) Subsistema Social.

Atención integral a los grupos poblacionales del municipio, especialmente niños, jóvenes, mujer cabeza de familia, adultos mayores y discapacitados.

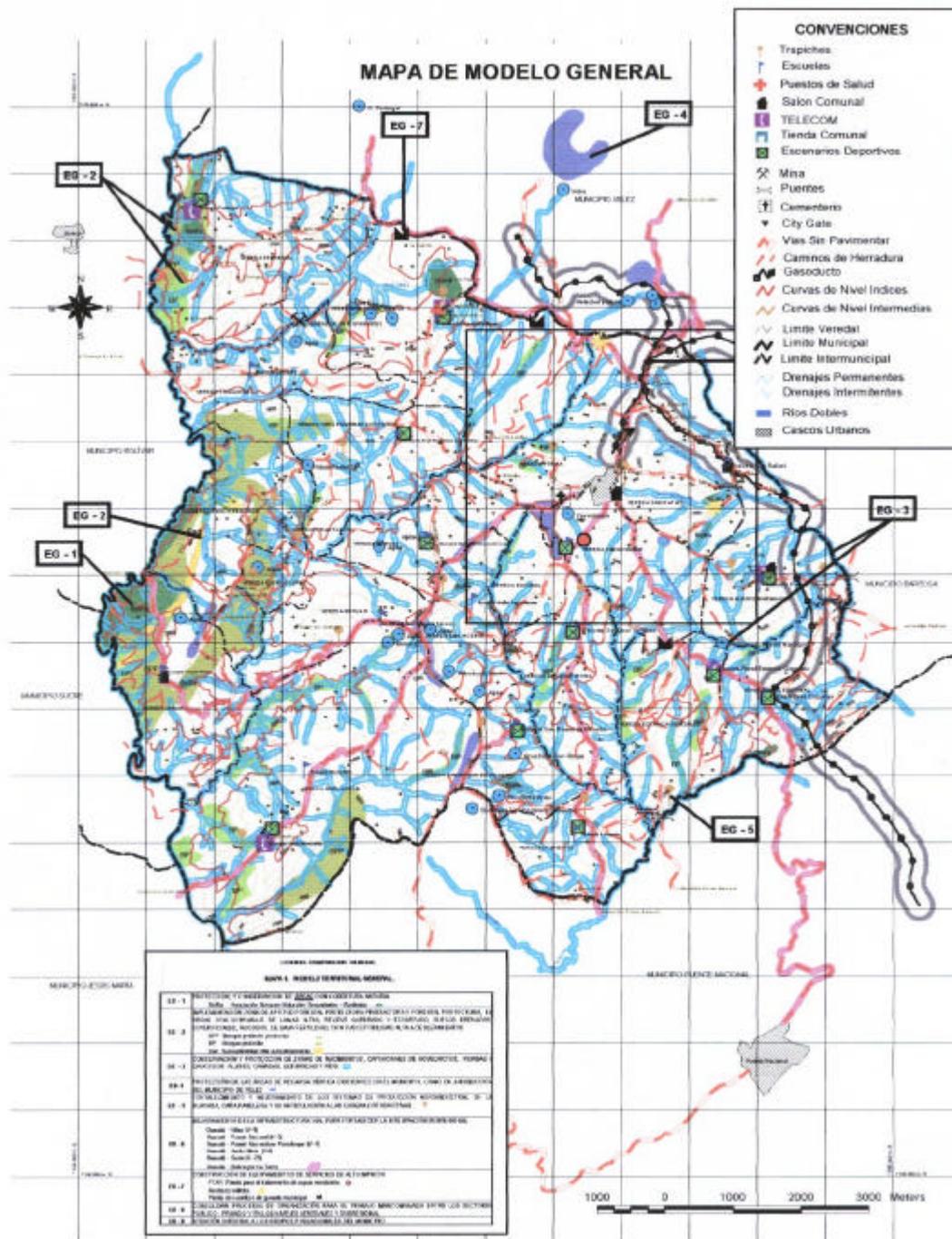
ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 9

- Desarrollo integral de la población infantil.
- Atención integral a la familia de Guavatá.
- Promoción organizacional a la población juvenil, mujeres cabeza de familia y adultos del municipio de Guavatá.
- Atención integral a la población adulta mayor y discapacitados del municipio
- Ampliación de cobertura en bonos alimenticios y dotación a hogares infantiles, programa SUMA y programa FAMI del área urbana y rural.



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GUAVATA - SANTANDER**

Documento Técnico – Etapa de Formulación





4. CLASIFICACION DEL TERRITORIO.

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de GUA VATÁ en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

4.1 SUELO URBANO.

Corresponde a las áreas del Municipio de Guavatá, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción. En el municipio se definen como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal.

4.1.1 SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE GUA VATÁ (15.25Has)

El perímetro urbano de la cabecera municipal de Guavatá, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, con una extensión de 15.03 Hectáreas, se amplía incorporando el sector al sur oriente sobre los ejes de la calle 2ª con un área de 0.22 hectáreas, quedando conformada así el suelo urbano con una extensión total de 15.25 hectáreas, considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 311. En razón de disponer estos sectores con cobertura de servicios públicos.
- El mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde se planteo su incorporación.
- El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión. Los límites que determinan el suelo urbano se presentan en los mapas del Modelo general Urbano, áreas de actividad, tratamientos, en las coordenadas X = 1.150.650N a la X=1.150.050N y en las Y= 1.041.350m.E a la Y = 1.042.000m.E y son los siguientes:

¹ Ley 388/97, Art. 31 “Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios”.



Al Norte: Punto de inicio. Desde el camino a San Rafael en línea quebrada en sentido oriente a occidente a encontrar la vía a Vélez, de allí siguiendo en forma irregular sobre la parte posterior de las manzanas 005 y 016 hasta el punto de intersección del camino a la Vereda Popoa y la Calle 5ª o vía a Mercadillo, prolongándose en línea paralela a la vía delimitando la manzana 014 al norte.

Al Oriente : A partir del camino a San Rafael en sentido norte a sur sobre la parte posterior de las manzanas 001 y 002 en forma irregular a media ladera hasta la calle 2ª Vía a Puente Nacional.

Al Sur: Desde el cruce de la vía a Puente Nacional con la calle 2ª siguiendo en sentido oriente a occidente sobre la parte posterior de los predios en línea paralela al eje de la calle 2ª hasta encontrar la carrera 4ª continuando sobre la línea de la manzana 014.

Al Occidente: Desde la Calle 5ª o vía a Mercadillo, siguiendo por la parte posterior de la manzana 14 en línea irregular y quebrada hasta la calle 2ª.

4.2 SUELO DE EXPANSION CABECERA MUNICIPAL GUA VATÁ: (0.73 Ha.)

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de expansión del Municipio de Guavatá, las siguientes zonas, con un área total de 0.73 Hectáreas.

Área de Expansión 1. Al sur – occidente del casco urbano, destinado a las actividades de Vivienda, dispone de un área de 0.73 Hectáreas.

Estas áreas se desarrollarán de acuerdo a las posibilidades de ampliación de las redes de servicios públicos e infraestructura vial. De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997, las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de gestión asociada, bien sea por iniciativa de los propietarios o a través de las unidades de actuación urbanística.





4.3 SUELO RURAL (8322.62 Hectáreas)

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

Categorías del suelo Rural: Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen las siguientes categoría para el suelo rural del municipio de Guavatá: Áreas agropecuarias, Áreas agroforestales y áreas de uso agropecuario y agroforestal con restricción por el paso de la línea del Gasoducto.

Tabla 1. Suelo rural

GRUPO	UBICACION	SIMB	Has.	%
AREAS AGROPECUARIAS				
CULTIVOS SEMILIMPIOS	Se localizan al Norte del Municipio, hacia las Veredas: Helechal y Mesa, Popoa San Rafael, Laguna y Pedregal	CS	635,15	7,61
AREA AGROFORESTAL				
SISTEMAS SILVOAGRICOLAS	Veredas: Casiquito, Tres Esquinas, parte de Puerto López, Botuva 2, Mata redonda, La unión, Mercadillo, San Vicente, San Roque e Injerto.	SSA	2.363,00	28,48
SISTEMAS SILVOPASTORILES	Veredas Pedregal, Helechal y Mesa, Mercadillo y Mata redonda	SSP	952,83	11,16
SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES	Veredas: Estancia González, Puentes y Naranjos, Pavachoque, San Rafael, Iroba, Escobal, Popoa, Tres Esquinas y Los Patios	SASP	2965,55	35,71
AREAS DE USO AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y POLIDUCTO.			486*	5,82*
Línea gaseoducto*	veredas Tres Esquinas, Puente Naranjo, San Rafael, Popoa	LG*	486*	5,82*
SUELOS DE PROTECCIÓN			1406.09	16.86
TOTAL SUELO RURAL.			8322,62	99,82

4.4 SUELO DE PROTECCIÓN (1406.09 Hectáreas.)

Es aquel constituido por las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables, para la localización de asentamientos humanos, que tienen restringida la posibilidad de





urbanizarse, localizada dentro de cualquiera de las anteriores clases (Urbano, de Expansión urbana y rural).

Se definen como suelos de protección, un área total de 1406.09 hectáreas, en la Tabla N. 2 se definen las zonas así:

Tabla 2. Suelos de Protección

SUELOS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES				1406.09	16.86
GRUPO		UBICACIÓN	SIMB	Has.	%
AREAS FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS	BOSQUES PROTECTORES - PRODUCTORES	Vereda Mataredonda y la Unión	BPP	426,56	5,12
AREAS FORESTALES PROTECTORAS	BOSQUE SECUNDARIO	Esta Uso se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio.	Bs	645,04	7,74
	BOSQUES PROTECTORES Subpaisaje de lomas altas, con relieve quebrado y escarpado.	Vereda Pedregal, Mata redonda, La Unión	BP	46,87	0,56
AREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA	AREAS DE NACIMIENTOS, RONDAS CAUCES DE QUEBRADAS, CORRIENTES HÍDRICAS. MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS	Diseminadas por todo el territorio del municipio.	APH	287,62	3,44
*AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS INCLUIDAS COMO BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES Y BOSQUES PROTECTORES.				171,02	2,03
SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTOS.*		Afecta el sector W del municipio, donde se presenta un deslizamiento de gran magnitud en las veredas Mata Redonda y La Unión.	Sad.	171,02	2,03

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GUAVATA - SANTANDER**

Documento Técnico – Etapa de Formulación





5. AREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Para el Municipio de Guavatá se definen como áreas que merecen ser conservadas o recuperadas y protegidas los siguientes ecosistemas estratégicos que trascienden en el ámbito municipal, por su especial significancia ambiental, las cuencas hidrográficas y el entorno paisajístico.

A fin de reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo a sus características se definen las siguientes parámetros para estas zonas:

5.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS

Definición: Art. 204 Decreto 2811 de 1974. Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la obtención de grupos secundarios del bosque.

Delimitación: Se formula Áreas Forestales Protectoras en el municipio de Guavatá en: zonas de Bosques secundarios en consociación con Rastrojos existentes ubicados en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio y en áreas con subpaisaje de lomas altas, con relieve quebrado y escarpado localizados en las veredas Pedregal, Mataredondo y la Unión

Manejo: Para su manejo es necesario:

La Delimitación, adquisición y/o co – administración, de las áreas con presencia de relictos de bosques y vegetación natural.

Valoración de estos ecosistemas naturales boscosos a partir de su funcionalidad ecológica oferente de recursos forestales, conservación y refugio de la fauna silvestre local.





5.2 ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS

Definición: Art.205 Decreto 2811 de 1974. Se entiende por área forestal protectora – productora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables y que, además, puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

Delimitación: Son apropiadas para áreas muy quebradas con pendientes entre 17 y 84%, susceptibles a la erosión moderada. Estas áreas se localizan en Guavatá en las veredas Vereda Mataredondo y la Unión.

Manejo: Para su manejo y administración es necesario:

Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios –Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

En coordinación con la CAS y el Municipio, se deben aplicar incentivos económicos para la recuperación y reforestación en áreas de aptitud forestal, localizadas en predios de particulares.

5.3 ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

Definición: Art. 83 lit. d. Decreto – Ley 2811 de 1974. Corresponden a la faja paralela a la línea de mareas máximas o la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de 30 metros de ancho.

Resolución CAS1756 de 1999 Art. 5 Num. 3. Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 m. A la redonda medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 m de ancho paralela a las líneas de mareas, máximas a cada lado de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Delimitación: Esta conformado por el sistema hidrográfico de Guavatá. Constituido por el Río Ture, Q. La Sorda, Q. La Lajita, Q. Botua, Q. Ceniza, Q. Legia, Cañada de Iroba, Quebrada Guamito, Q Los Naranjos, Q. La Manito, Q. El Salitre, Q. La Trampa, Q. Casiquito, Q. la Chorrera, Q La Ceba, Q. Las Lajitas, Q. Chucurí, Q. Chiquita, Q La Peña del Cabuyo, Q El Nieto, Q Mochilas, Q Canoas. (Sacané), Q Guerrero, Zanja La Chorrera, cauces innominados y Aljibes.





Manejo: Es necesario para su manejo y administración:

Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico y su balance, áreas de recarga de “interés público” por el abastecimiento actual y potencial del acueducto urbano y rurales del Municipio.

Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las corrientes hídricas (abastecimiento de agua a grupos humanos, riego para la producción, recreación) y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el “interés público” que representan estas áreas estratégicas.

Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado igualmente de manera prioritaria, hacia estas áreas estratégicas de protección hídrica, que permitan la recuperación y la regulación de las corrientes, fomento de la diversidad biológica y establecimiento de corredores biológicos.

5.4 AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Definición: Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Guavatá, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano.

Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Localización: a.) Acueducto Cabecera municipal lo abastece áreas productoras de agua localizadas en una microcuenca del municipio de Vélez. b.) Acueductos rurales de Guavatá, lo abastecen áreas productoras de agua localizadas territorialmente en microcuencas del mismo municipio.

Manejo:

Declaratoria de la Microcuenca en Ordenamiento. Elaborar una propuesta normativa de carácter local en la cual se adopten categorías especiales de protección, recuperación y manejo de las área productoras de agua en la microcuenca y se precisen esquemas de co-administración y financiación para su conservación y/o uso sostenible, de acuerdo con la normatividad que sobre el tema exista.





Adquirir predios en zonas de abastecimiento de agua para la recuperación, protección y conservación del recurso.

Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las cuencas hidrográficas (abastecimiento de agua a grupos humanos y riego para la producción), y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el interés público que representan estas áreas estratégicas.

Concertar y generar alternativas en sistemas producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado prioritariamente, hacia estas áreas estratégicas de reserva y productoras de agua, que permitan la recuperación y protección de los nacimientos de fuentes hídricas, la regulación de las corrientes, un control biológico, fomento de la diversidad biológica y refugio de la fauna silvestre.

Nota: Ver Reglamentación capítulo Componente Rural.





6. AREAS DE AMENAZA Y RIESGO

6.1 AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO AREA RURAL.

Para el Municipio de Guavatá se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan Susceptibilidad a riesgos sísmico, procesos de degradación como remoción en masa, y erosión acelerada del suelo.

a. ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD A RIESGOS SÍSMICOS.

El municipio de GUA VATÁ de acuerdo con los estudios realizados por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (Normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR - 98), El municipio de Guavatá se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico intermedio, el cual puede generar graves daños al torno ambiental y social.

Dada la susceptibilidad de riesgo sísmico las estructuras de las edificaciones son susceptibles ante el evento de las ondas sísmicas en un rango de 0.05 de aceleración para daño y 0.20 de aceleración para diseño², especialmente por las características de los materiales y los sistemas estructurales de construcción utilizados.

b. SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

Se distinguen en el municipio de Guavatá procesos de fenómenos de remoción en masa muy comunes en la unidad de roca de la Formación Paja que ocupa el 90% del municipio de Guavatá, debido al control estructural en la provincia de Vélez que da al formación de anticlinales, sinclinales, laderas estructurales susceptibles a sufrir erosión y deslizamientos.

■ MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA O DESLIZAMIENTOS.

Se denomina movimiento de remoción en masa a desplazamientos de materiales de la corteza, los cuales por acción de la gravedad se ajustan a su medio físico. Los movimientos de remoción en masa obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los

²CODIGO DE SISMO RESISTENCIA.



materiales, estructura geológica, agua subterránea, nivel freático, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores antrópicos. Los fenómenos de remoción en masa más destacados en el municipio son:

- **Susceptibilidad alta por Deslizamiento (Sad):** Afecta el sector occidental del municipio donde se presenta un deslizamiento de gran magnitud en las veredas Mataredondo y la Unión
- **Susceptibilidad media por Deslizamiento (Smd).** Afecta las partes de las veredas Unión, Puerto López, Mataredonda, La parte occidental de la vereda Casiquito, Laguna y Pedretal en el costado occidental del municipio en límites con el municipio de Bolívar y sucre

EROSION.

Es originada por factores como el agua, viento, clima, drenaje e influencia antrópica. La erosión bajo condiciones naturales estables en zonas montañosas o colinadas es lenta y permite la formación de suelos en constante rejuvenecimiento; si los factores actúan más rápidamente que este proceso de formación de suelos se genera el deterioro de los mismos.

- **Susceptibilidad media por erosión (Sme).** corresponde a la parte centro occidental del municipio en parte de las veredas Helechal y Mesa, Tres esquinas los Patios, Botuva I – II, Popoa, San Rafael, Pavachoque, Puente Naranja y Tres Esquinas.
- **Susceptibilidad Media por erosión y Deslizamiento (Smed).** Afecta la parte central del municipio en las veredas El Injerto, Estancia de Gonzalez, San José de Iroba, Escobal, San Vicente y parte de las veredas Mercadillo, Unión Botuva II, Puerto López, Tres Esquinas Los Patios, Casiquito, Helechal y Mesa, Laguna y Pedregal.

6.2. AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO EN EL AREA URBANA.

Por estar ubicado el casco urbano del municipio de Guavatá sobre el flanco Oriental del sinclinal de Vélez, las zonas periféricas del sector Norte y Oriental se manifiestan





factores susceptibles a generar el desarrollo de movimientos de remoción en masa tales como: procesos formación de terracetas, erosión laminar y deslizamientos locales, debido al mal uso del suelo por sobrepastoreo, arrojado de basuras, escombros, mal manejo de aguas residuales en sectores con topografía escarpada que generan inestabilidad en el terreno donde se observan evidencias de procesos erosivos que inestabilizan el terreno, que se manifiesta en el hundimiento de la zona Norte y presencia de fallas estructurales en las viviendas.

6.3 POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS. (Medidas de protección)

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el Municipio de Guavatá orientará sus acciones para la prevención de riesgos y desastres a partir de las siguientes medidas de protección:

- Desarrollo de campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población civil urbana y rural del papel que desempeñan en la prevención de un desastre y su influencia en los problemas a través del uso racional de los recursos naturales, sin causar un impacto al medio ambiente.
- Elaboración de estudios en las áreas susceptibles de amenaza en el municipio, para determinar los correctivos que mitiguen su impacto.
- Implementar todas las practicas de recuperación, reforestación y protección de áreas susceptibles que mitiguen el avance de los procesos de erosión y movimientos de remoción en masa.
- Mitigación de riesgos por remoción en masa y deslizamientos especialmente en el sector occidental mediante la protección de áreas, la estabilización de taludes, manejo y control de escorrentía superficial.
- Implementar estudios geotécnicos en las vías secundarias así como en las terciarias, que sirvan de base para los proyectos de mejoramiento, ampliación, prolongación de la vías y construcción de obras civiles.





- Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones (edificaciones y obras civiles) frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación y establecimientos de las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes”.

- Protección de las laderas al norte del Casco urbano, dado su estado actual de deterioro ambiental y grado de susceptibilidad de amenaza a fenómenos de remoción en masa por influencia antrópica mediante la implementación de obras civiles para el manejo de aguas de escorrentía y residuales de las viviendas de este sector así como el uso del suelo en las laderas.

- Seguimiento en edificaciones urbanas en el sector norte con hundimiento a fin de evaluar el grado de avance de los fenómenos y dirección preferencial de sus movimientos o por lo contrario determinar que no han continuado.



7. SISTEMAS ESTRUCTURANTES MUNICIPALES (URBANO – RURALES)

Los sistemas estructurantes municipales, corresponden al conjunto de infraestructuras y equipamientos requeridos para soportar las actividades urbanas y rurales dentro del modelo territorial propuesto. Para el Municipio de GUAVATÁ comprenden:

- a). El sistema Vial Estructurante,
- b). Los Equipamientos de escala regional y de servicio urbano – rural y
- c). El espacio público.

7.1 PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL

El plan vial estructurante y de transporte se constituye en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo y consolidación de la visión de Futuro del Municipio de GUAVATÁ en razón a las características y estado actual de la red vial de interconexión y articulación **subregional**, con el fin de incentivar el desarrollo.

OBJETIVOS

Mejorar las condiciones de movilidad del sistema vial municipal especialmente el relacionado con el ámbito subregional y regional.

Gestionar acciones hacia la gestión de proyectos para el mantenimiento, adecuación de la red vial Secundaria y terciaria que fortalezcan las condiciones de accesibilidad, articulación y posicionamiento de Guavatá creciendo su competitividad y facilitar los encadenamientos productivos.

Efectuar estudios donde se analice el grado de vulnerabilidad de la infraestructura vial ante los fenómenos de la naturaleza y tomar las medidas pertinentes para aminorar sus consecuencias.

Implementar y sistematizar el inventario de la red vial municipal a fin de definir prioridades de atención y las acciones pertinentes para su mantenimiento y rehabilitación.

Ejercer el control legal (Ley 105/93) sobre el paramento y derechos de las vías primarias, secundarias y terciarias.





POLITICAS DE MOVILIDAD.

Las políticas de movilidad se convierten en las directrices que deben orientar la acción sectorial en lo referente al sistema vial, el transporte y el tránsito municipal, se destacan:

- Dar prioridad a la Gestión para la realización de actividades que se orienten al mejoramiento, mantenimiento de la Vías que articulan la cabecera con los municipios vecinos.
- Mejorar la conectividad y accesibilidad del sistema vial secundario y terciario para facilitar la comunicación con los municipios de Vélez, Puente Nacional, Bolívar, Jesús María con el municipio de GUAVATÁ para facilitar el intercambio comercial y de servicios.

■ PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL.

El Plan vial General se define y organiza dentro de la estructura general del **Municipio y la Subregión**. Esta conformado por las Vías Departamentales Secundarias que comunican la cabecera municipal con las cabecera municipales de los municipios aledaños y las Vías Municipales Terciarias que conectan la cabecera de Guavata con vías de la red vial municipal de municipios vecinos.

se establecen la siguientes acciones al Sistema Vial así:

a. Mejoramiento de la malla vial de conectividad subregional:

VIA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN.	PERFIL
RED VIAL SECUNDARIA			
VÍA GUAVATA – VELEZ (V-4)	Eje vial de comunicación Cabecera municipal Guavatá – Cabecera municipal de Vélez. Long. Aprox. 2.90 Kilómetros.	Pavimentación	Secundaria: Calzada de dos carriles. Derecho de vía de 10 a 12 metros, ancho de calzada mínimo 6 metros, ancho de carril 3 metros
VIA GUAVATA – PUENTE NACIONAL (v-5)	Eje de accesibilidad vial desde la cabecera municipal, veredas Pavachoque y Estancia de González – Tres Esquina a la cabecera municipal del municipio de Puente Nacional. Long. 5.6 Km.	Pavimentación	





RED VIAL TERCIARIA		
VIA GUAVATA – SAN JOSE DE IROBA – PUENTE NACIONAL (V-9).	Eje de accesibilidad vial desde la cabecera municipal, veredas Pavachoque, San José de Iroba y El Injerto a vía a Puente Nacional. Long 5.8 Km.	Mantenimiento Calzada de dos carriles.
VIA GUAVATA – SUCRE	Eje de comunicación desde el casco urbano, Pavachoque, Botuva I –II, Mercadillo y la Unión a el municipio de Sucre. Long. 11.5 Km.	Ampliación, y/o replanteo y mantenimiento rutinario. Derecho de vía de 10 a 12 metros, ancho de calzada mínimo 6 metros, ancho de carril 3 metros
VIA GUAVATA – JEUS MARIA	Accesibilidad vial desde la cabecera municipal de Guavatá Long 6.4 Km.	Ampliación, y/o replanteo y mantenimiento rutinario.
VIA GUAVATA A BOLIVAR POR LAS TORRES.	Accesibilidad vial desde Popoa, Helechal y Mesas y Pedregal a el municipio de Bolívar. Long 6.5 Km.	Ampliación, y/o replanteo y mantenimiento rutinario.

■ ESPECIFICACIONES DE LAS VIAS:

Desde la perspectiva del ordenamiento territorial se recomienda tener en cuenta de acuerdo a las categorías de las vías, las siguientes especificaciones:

1. Para las vías nacionales el Decreto 2770 de 1953 sobre las franjas mínimas de vías según su categoría así:

Vías de primera categoría	30 metros
Vías de segunda categoría.....	24 metros
Vías de tercera categoría	20 metros

Estas medidas se tomarán desde el eje de la vía, el ministerio de transporte determinará las carreteras que corresponden a cada una de las categorías.

2. Para las vías departamentales se registrá por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el Tabla siguiente:





Tabla 3. Especificaciones de Vías

COMPONENTE	V. PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	VIA Terciaria	OBSERVAC.
Derecho de vía	15 metros a lado y lado de la vía	Entre 10 y 12 metros	Entre 8 y 10 metros	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53
Ancho de Corona		Mínimo 7.0 metros.	Mínimo 6.0 metros.	-
Ancho de calzada	Mínimo 7.30	Mínimo 6.0 metros	Mínimo 5.0 metros	-
Ancho de carril	Mínimo 3.65	Mínimo 3.0 metros	Mínimo 2.5 metros	-
Ancho de berma	Mínimo 1.80	Mínimo 0.5 metros	Mínimo 0.50 metros	-
Pendiente longitudinal		Máximo 12%	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño		Mínimo 40.0Km/hr.	Mínimo 30.0Km/hr.	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura		Mínimo 50.0 metros	Mínimo 30.0 metros	
Pasos a desnivel (altura libre)		Mínimo 4.9 metros	Mínimo 4.5 metros	Para pasos vehiculares y peatonales.
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación		Mínimo 30.0 metros	Mínimo 30.0 metros	Depende del caudal del río. Decreto 2811/74

Fuente: Secretaria de transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.





7.2 EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL

Comprenden el conjunto de infraestructuras que sirven de soporte al desarrollo Urbano – Rural del Municipio de Guavatá y están propuestos de acuerdo con las necesidades municipales y su influencia. Su ubicación depende del grado de impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos; así como del cumplimiento de la normatividad urbana, ambiental y sanitaria entre otras.

Para el desarrollo de estos equipamientos, los estudios deberán ser enviados para la aprobación por parte de la autoridad ambiental, quien revisará los asuntos de su competencia y concederá la respectiva licencia ambiental.

OBJETIVO:

Dotar al municipio de Guavatá de equipamientos que sirvan de soporte al sector económico y contribuyan a mitigar los impactos ambientales.

MANEJO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL

A. PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (PTAR):

Cabecera municipal Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, se realizará la construcción de una Planta de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal. Se plantea su ubicación al sur - occidente del casco urbano, aproximadamente a una longitud de 600 metros del actual punto de vertimiento, para recuperar la Quebrada Mochilas, a la cual confluyen la totalidad de las aguas servidas urbanas.

Este proyecto contempla para su construcción estudios técnicos preliminares para la ejecución de esta obra y los términos de referencia por parte de la CAS.

Las obras deberán desarrollarse de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997, del vertimiento de los residuos líquidos Capítulo VI Decreto 1594 de 1984





El diseño de la PTAR deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, utilizando nuevas tecnologías en el tratamiento de aguas residuales que ofrezcan máxima eficiencia de remoción y menor área de afectación. Igualmente deberá contemplar la incorporación de volúmenes generados por nuevos desarrollos.

B. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Se requiere durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial en el corto plazo, el desarrollo e implementación de un proyecto para la disposición de los residuos sólidos urbanos; como posibles sitios de ubicación se esboza por la vía a Bolívar – Las Torres a 3 Kilómetros aprox. De la cabecera municipal, por la vía 22 aproximadamente a 3 kilómetros del Casco urbano o por la vía 11 aprox a 6 Kilómetros, el área de selección dependen de la opción de manejo que se escoja de acuerdo a la viabilidad ambiental y al sistema de tratamiento propuesto para dicha disponibilidad.

Paralelo a este proceso se plantea consolidar la cultura del reciclaje a partir del manejo y selección en la fuente (papel, cartón, plásticos, latas, vidrios, residuos de alimentos), a través de campañas educativas. De otra parte se debe implementar el compostaje potenciando sus beneficios como abono orgánico para las actividades agrícolas.

Como alternativa mientras se consolida el proyecto de residuos sólidos es necesario fortalecer el convenio con Puente Nacional existente o la vinculación al un proyecto regional para el tratamiento de los residuos propuestos en coordinación con la CAS, para los municipios de Barbosa, Puente Nacional, o en el Municipio de Oiba.

Se formula además la postclausura del Botadero a campo abierto de la Cruz.

C. PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO)

Se requiere durante la vigencia del E.O.T., la reubicación de las actuales instalaciones físicas de la planta de sacrificio de animales de abasto público localizada en la calle 6ª. Se planea como lugar de construcción tres alternativas por la vía a Puente Nacional aprox. A 3 kilómetros, por la vía a Bolívar Las Torres aprox. A 3.5 Kilómetros o a 7 kilómetros en el sector Lagunas.





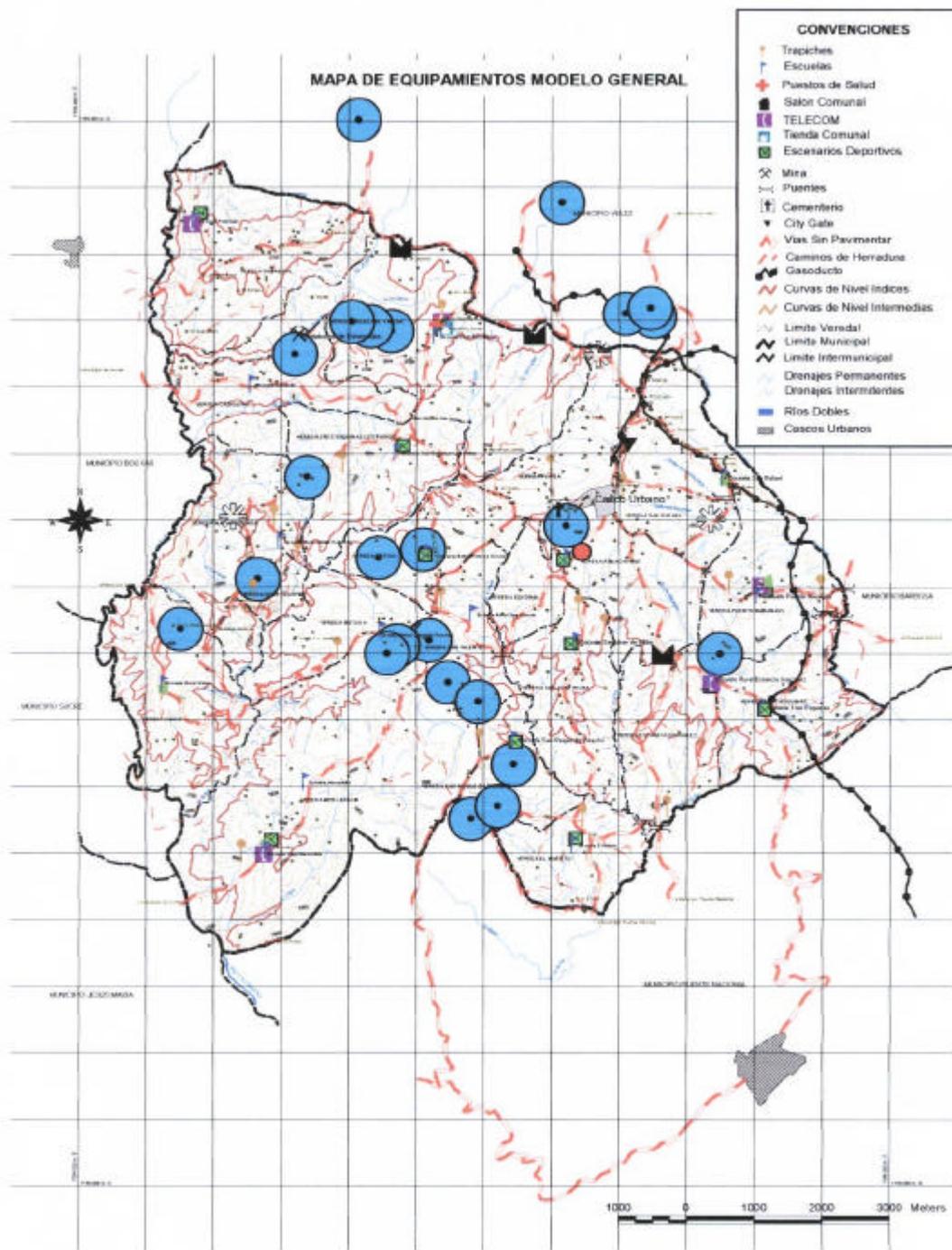
Los diseños se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en el decreto 1036 de 1991 y 2278.

No obstante se debe evaluar las posibilidades de integración con otros Municipios de la región para la construcción de un matadero regional, en todo caso, previo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos.

D. CASA DE MERCADO:

A fin de fortalecer el mercadeo en la cabecera municipal de Guavatá, se proyecta la construcción de obras en las áreas externas para el funcionamiento y accesibilidad así como el mantenimiento y adecuación de la planta física actual y su organización.







7.3 EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL GENERAL

El espacio público del componente general se formula como el sistema regulador de la condiciones ambientales, articulador y estructurante fundamental del espacio municipal que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. De otra se plantea los elementos culturales definida por el conjunto de rasgos espirituales, materiales, con sus valores, tradiciones y creencias.

OBJETIVO:

Ampliar la cobertura vegetal de las rondas de las quebradas, ríos y nacimientos del municipio como elemento constitutivo natural del espacio público.

Garantizar la creación y preservación de espacios públicos naturales paisajísticos y recreativos, para el uso y disfrute de la comunidad urbana – rural del municipio.

Preservación de las tradiciones religiosas, culturales y convertirlos en elementos para la socialización y la convivencia de la población.

Promover la dotación de mobiliario, señalización y arborización sobre los ejes de acceso a la cabecera municipal para posteriormente extenderlo a los ejes viales de comunicación subregional y rural.

■ POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Valoración, adecuación y habilitación de los sitios de interés paisajístico y recreativos.

Fortalecimiento y promoción de las tradiciones religiosas y culturales, mediante el desarrollo de un programa integral de manejo.

■ POLÍTICAS PARA EL MANEJO DEL ESPACIO PUBLICO.

Protección y conservación de la estructura arbustiva y arbórea, de los cauces de ríos y quebradas que fortalezcan la regulación de las corrientes, el fomento de la diversidad biológica y refugio de la fauna silvestre.





Conformar la malla verde municipal a partir de los ejes viales de acceso a la cabecera municipal (Vélez , Puente Nacional,) desarrollado como corredor vial de acceso, que integre el sistema ambiental y el sistema vial subregional y rural.

■ SISTEMA Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y como respuesta al Modelo territorial general se establecen como elementos del espacio público estructurante municipal los siguientes elementos:

a. Ríos y cuerpos de agua: pertenecen a este sistema todos los cuerpos de agua del sistema hídrico del Municipio, con sus respectivas zonas de aislamientos y rondas para su conservación y preservación.

Clasificación de las corrientes del sistema hídrico. Las corrientes del sistema hídrico se clasifican en tres categorías de acuerdo con su cauda, características de la cuenca y potencialidad, así:

- Corriente de primer orden: Corresponde a los ríos y quebradas definidos como principales por su caudal y longitud así como por su función de abastecimiento a la población.
- Corrientes de segundo orden.- Corresponde a las quebradas principales afluentes de los sistemas primarios.
- Corrientes de tercer orden. Corresponde a las quebradas secundarias o escorrentías menores afluentes de los sistemas primarios y secundarios.

Componentes del sistema Hídrico:

- **El Cauce.** Es la zona ocupada por la corriente de agua, su playa y su planicie de inundación. El límite de la planicie de inundación es lo que se denomina “cota de inundación”
- **La ronda hídrica de protección:** Es la zona o faja no menor de 30 metros localizada en forma paralela a cada lado del cauce de ríos y quebradas medidos a partir de la cota de inundación. Que contribuyen al mantenimiento, protección y preservación ambiental del recurso hídrico, son áreas no explotadas con actividades extractivas, agrícolas, urbanas o industriales. Igualmente estas zonas no son edificables, ni urbanizables, ni son susceptibles de ser rellenas, modificadas o trabajadas.





SISTEMA HIDRICO		
PRIMARIO: FUENTES DE ABASTECIMIENTO		
Río Ture Quebrada La Sorda Quebrada La Lajita Quebrada Botua Quebrada Ceniza	Quebrada Legia Cañada de Iroba Quebrada Guamito Quebrada Los Naranjos. Aljibes	Tratamiento y Manejo. Protección, conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los ríos y quebradas, medida a partir del nivel de mareas máximas.
SISTEMA HIDRICO SECUNDARIO		
Quebrada La Manito Quebrada El Salitre Quebrada La Trampa Quebrada Casiquito Quebrada la Chorrera. Quebrada La Ceba Quebrada Las Lajitas Quebradas Chucurí,	Quebrada Chiquita, Quebrada La Peña del Cabuyo. Quebradas El Nieto Quebradas Mochilas Quebrada Canoas. (Sacané) Quebrada Guerrero Zanja La Chorrera	Suelo de protección, usos contemplativo En las áreas de nacimientos mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia

b. **Sistema orográfico:** corresponde a Altos, filos y Cerros que por su capacidad hídrica se formulan para la conservación y preservación.

NOMBRE.	DELIMITACIÓN	MANEJO TRATAMIENTO
Alto de la Cruz Filo Mataredondo Alto del Peñon Cerro la Piñuela	Constituyen áreas de recarga hídrica, es necesario su protección.	área privada afectada al uso público Protección y recuperación ambiental a través del manejo

c. **Áreas de interés paisajístico y recreativos.** Lo integran pozos y balnearios naturales ubicados en quebradas y ríos del municipio. Se formulan para su valoración, adecuación y habilitación recreativa.

TIPO	NOMBRE	MANEJO
POZOS Y BALNEARIOS	Los Bancos, Q. Salitre Pozos Q. Botuva Pozos R. Ture Pozo Q. La Guacharaca Pozo Q. San Antonio Pozo Q. El Soroco	Area privada afectada al uso publico.

FUENTE: COMUNIDAD—EQUIPO TÉCNICO

